Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

TRASLADO LIQUIDACION DE COSTAS

SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Neiva, 01 de febrero de 2023. Se procede al traslado de la liquidación de costas ordenadas, así:

A cargo del demandante y a favor de la demandada:

Vr. Costas 1ª instancia……..$300.000

MARIA M VELASQUEZ CASTRO
Secretaria

Rad. 2017-00539

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

NEIVA – HUILA

Neiva, uno de febrero de dos mil veintitrés

Vista la liquidación de costas fijadas, el despacho obrando de conformidad a lo previsto en el Art. 531 del C.G.P., le imparte a la misma su **APROBACION.**

Ejecutoriado el presente auto, archívese el expediente por agotamiento del trámite ordinario.

Notifíquese,

MARIA ELOISA TOVAR ARTEAGA
Jueza

Rad. 2017-00539